

**ACUERDO 6/2020 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR EL QUE SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA.**

En cumplimiento a las atribuciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 66 y 67 del nuevo Reglamento Interior de los mismos; lo dispuesto en los acuerdos plenarios del Tribunal Superior Agrario 7/2020 y 15/2020, así como los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene de los Tribunales Agrarios, el Magistrado Unitario Agrario asistido por el Secretario de Acuerdos, hace del conocimiento al público en general las siguientes determinaciones conforme a:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Acorde con los Indicadores para la Estimación del Riesgo Epidemiológico publicados el **28 de octubre de 2020**, por la Secretaría de Salud del Gobierno estado de Coahuila, el semáforo epidemiológico se ubicó en color rojo (**máximo riesgo**), por lo que, para efecto de proteger la salud de los servidores públicos adscritos a este órgano jurisdiccional, de las partes y sus asesores legales, motivó al Magistrado Titular de este Tribunal, con las facultades que le confiere el punto segundo del Acuerdo **7/2020** del Pleno del Tribunal Superior Agrario, emitir el acuerdo jurisdiccional y administrativo **5/2020**, en el cual se determinó la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Unitario Agrario Distrito 06, a partir del día veintinueve de octubre de dos mil veinte, para reanudarse a partir del martes **17 de noviembre de 2020**, pues estaba ubicado en la hipótesis del aludido acuerdo plenario; aunado a que personal de base de este órgano jurisdiccional, a esta fecha han resultado positivos a la prueba del virus COVID-19 y otros son sospechosos de tener contagio de esa enfermedad.

**SEGUNDO.-** Así las cosas, el 7 de noviembre de 2020, el Director de Epidemiología de la Secretaria de Salud Federal, con base en 10 indicadores entre los que destacan la intensidad de la pandemia, la ocupación hospitalaria, además de la dimensión de la mortalidad, indicó que las dos semanas que comprenden del 9 al 22 de noviembre de 2020, en los estados de Chihuahua y **Durango**, permanecerá en **rojo** el semáforo epidemiológico; es decir, en **riesgo máximo**.

**TERCERO.-** Aunado a lo expuesto en el punto que antecede, en la página oficial de internet *salud.durango.gob.mx*, aparece el comunicado que, a partir del tres de noviembre de dos mil veinte, el estado de Durango se encuentra en semáforo **Rojo (alerta máxima)**.

**CUARTO.-** Asociado a lo anterior, mediante oficio PA/0342/2020, de 11 de noviembre de 2020, el representante de la Procuraduría Agraria en el estado de Coahuila, informó a este Tribunal, que realizó acciones de **aislamiento** entre el personal de la Residencia en Torreón, Coahuila y los sujetos agrarios,

a fin de evitar contagios y frenar la propagación del coronavirus Covid-19 , ya que a esa fecha se confirmaron brotes de contagio entre las abogadas agrarias y los servidores públicos de esa dependencia federal, lo que les implica un impedimento para acudir a este órgano jurisdiccional, y debido a ello las oficinas de la citada unidad operativa, permanecerán cerradas hasta el 30 de noviembre de 2020.

**QUINTO.** Por otro lado, de acuerdo a la información que provee la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal consultable en <https://covid19.sinave.gob.mx/graficapositividad.aspx> la positividad de contagios en el estado de Durango y Coahuila van a la alza; así como en el sitio de la Secretaria de Salud del Estado de Coahuila, el indicador de ocupación de camas se encuentra al 79.02% como se indica en [https://www.saludcoahuila.gob.mx/COVID19/indicadores\\_laguna.php](https://www.saludcoahuila.gob.mx/COVID19/indicadores_laguna.php) y en el caso del estado de Durango, en el sitio <http://covid.durango.gob.mx/> se aprecia que los municipio de Lerdo y Gómez Palacio se encuentran con contagios entre el rango de 1001 a 5000 de casos positivos.

En atención a lo anterior, el Magistrado de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 06, con sede en Torreón, Coahuila:

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** – Con fundamento en lo establecido en el punto tercero del acuerdo plenario **7/2020** y el punto primero del acuerdo **15/2020**, del índice del Tribunal Superior Agrario, **este órgano jurisdiccional** determina extender la suspensión de las actividades jurisdiccionales y administrativas hasta el veinte de noviembre de dos mil veinte, **reanudando las labores el veintitrés siguiente**, fecha en que empezaran a correr plazos y términos, si las condiciones sanitarias lo permiten.

**SEGUNDO.** - En consecuencia, se declaran inhábiles los días comprendidos en el periodo del **diecisiete al veinte de noviembre de dos mil veinte**, y por ello no correrán plazos y términos procesales.

**TERCERO.** - En caso de que, durante el periodo a que se refiere el párrafo que antecede, no ocurren cambios por la autoridad sanitaria en el semáforo epidemiológico y continúe en zona de color rojo, se emitirá el acuerdo respectivo.

**CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en un lugar visible de las instalaciones de este Tribunal y remítase de forma electrónica al Tribunal Superior Agrario para los efectos del punto tercero del acuerdo 7/2020.

Se emite el presente en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 06, con sede en Torreón, Coahuila, por el magistrado **JOSÉ LENIN RIVERA URIBE**, asistido por el Secretario de Acuerdos **FERNANDO LÓPEZ CASTRO**, el trece de noviembre de dos mil veinte. **DOY FE.**